SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3792 DE 2023

OBJETO:	MODIFICATORIO No.001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 3792 DE 2023, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, EN SUS DISTINTAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL Y DEMAS ACTIVIDADES JURIDICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DESDE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.
CONTRATISTA: **C.C.:**	CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ 14470457 expedida en Buenaventura
VALOR CONTRATO INICIAL:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000)
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000)
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE NOVENTA (90) DÌAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA N° 001:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MODIFICATORIO SERA DE CUARENTA Y CINCO (45) DÌAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2023

En Armenia Quindío a los 30 de octubre de 2023 nos reunimos: **CARMEN LILIANA SALAZAR SALAZAR** Directora Administrativa de Recursos Fisicos en calidad de supervisora, y **CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ**, en calidad de contratista del contrato de la referencia, con la finalidad de ADICIONAR Y PRORROGAR el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES Nro. 3792 de 2023, en el término de CUARENTA Y CINCO (45) DÌAS CALENDARIO y la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000), la cual se realiza teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que el día 02 de agosto de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES N°3792 de 2023, con el señor CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ, identificado con C.C. N° 14470457 expedida en Buenaventura, para satisfacer la necesidad cuyo objeto corresponde a PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, EN SUS DISTINTAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL Y DEMAS ACTIVIDADES JURIDICAS QUE SE REQUIERAN PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DESDE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FISICOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000).

B. Que el plazo de ejecución establecido en el contrato inicial se pactó en NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO, los cuales se empezaron a contar desde la suscripción del acta de inicio; es decir el 02 de agosto de 2023.

Que se hace imperioso dar continuidad al desarrollo del objeto contractual, en consideración a que a la fecha se sigue presentando la necesidad de la prestación del servicio dentro de la DIRECCIÒN ADMINISTRATIVA DE RECURSOS FÌSICOS de la Secretaría Administrativa del Departamento, para el correcto cumplimiento de los procesos que se adelantan a la fecha y los que llegasen, aunado el hecho que la entidad no cuenta con el personal de planta necesario y suficiente para realizar las actividades de: 1. Apoyar la actividad precontractual,contractual y poscontractual de los procesos de selección que se adelanten en la Secretaria Administrativa del Departamento del Quindío, teniendo en cuenta las distintas modalidades de contratación estatal regidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, que le sean asignados. 2. apoyar en las legalizaciones de los procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión 3. Proyectar las respuestas a los diferentes PQRS que sean remitidos a la Secretaria Administrativa y que le sean asignados 4. Brindar apoyo en la creación del proceso precontractual, contractual y pos contractual de los procesos contractuales que deban adelantarse en la plataforma secop II por parte de la Secretaría Administrativa, conforme a la competencia que le atribuye el Manual de contratación del Departamento. 5. brindar apoyo en la revisión contractual de los procesos contractuales que deban ser suscritos por parte de la Secretaría Administrativa, conforme a la competencia que le atribuye el Manual de contratación del Departamento.; motivo por el cual se hace necesario modificar el contrato descrito ADICIONANDO su CLÁUSULA TERCERA en el valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000), y PRORROGANDO su CLÁUSULA CUARTA en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO al plazo inicialmente pactado.

C. Que el contratista CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ, acepta que se elabore el Contrato Modificatorio por medio del cual se pretende PRORROGAR y ADICIONAR el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No. 3792 de 2023, en los términos aquí contenidos.

D. Que se constata que a la fecha el contrato se encuentra vigente en su plazo de ejecución y que el mismo no ha sido adicionado en valor que supere el cincuenta por ciento (50%) al valor inicialmente establecido expresado en SMMLV, motivo por el cual se encuentra pertinente adicionarlo. Lo anterior, dando cumplimiento al parágrafo del Articulo 40 ley 80 de 1993, el cual a su

tenor reza "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*".

E. Que para asumir el valor de la adición solicitada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 9112 del 30 de octubre del 2023 rubro 0304-2.1.2.02.02.008.02.01.09.09-20, otros servicios juridicos n.c.p, por un valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000).

Con base en los argumentos expuestos y de conformidad con la Ordenanza No. 011 del 16 de agosto de 2023, emanada de la Honorable Asamblea Departamental, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY", Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA,ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", modificado por el Decreto 0724 del 29 de Septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA" modificado por el Decreto No. 849 DEL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0724 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022" POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA " MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL DECRETO NO. 0597 DEL 13 DE JULIO DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA"

1. Que se encuentra viable jurídica y presupuestalmente autorizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios PROFESIONALES N°3792 de 2023, en su **CLÁUSULA TERCERA – "VALOR Y FORMA DE PAGO"** en el sentido de ADICIONAR en la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000) para el cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9112 del 30 de octubre del 2023 rubro 0304-2.1.2.02.02.008.02.01.09.09-20, otros servicios juridicos n.c.p. La cual se pagará mediante dos (2) pagos. Un (1) primer pago a los treinta (30) dias calendario vencidos, por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000) y un último pago a los quince (15) dias calendario vencidos, por un valor de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.600.000) de acuerdo al informe presentado por el Contratista y avalado por el Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, previa presentación y verificación del pago de aportes al sistema general de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual Mensualizado de caja PAC.**

2. Que se encuentra viable jurídicamente autorizar la modificación del contrato de Prestación de servicio PROFESIONALES N° 3792 de 2023, en su **CLÁUSULA CUARTA "PLAZO DE EJECUCIÓN"**, en el sentido de PRORROGAR el plazo de ejecución inicialmente pactado en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir del día 31 de octubre de 2023.

3. Se encuentra viable autorizar la modificación del Contrato de Prestación de servicios PROFESIONALES N° 3792 de 2023, en su **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA "IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL"**, en el sentido de incluir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9112 del 30 de octubre del 2023, por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.800.000), con el cual se amparará el pago de la adición solicitada.

Se firma a los 30 de octubre de 2023

CARMEN LILIANA SALAZAR SALAZAR
Directora Administrativa de Recursos Fisicos
Supervisora

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ
Contratista
Departamento del Quindío

Proyectó y Elaboró: Vanessa Carmona Herrera- Abogada Contratista D.A.R.F.